

Guayaquil, 28 de Marzo del 2012

**A los miembros del Directorio y Accionistas de
ECUALUXMAN S.A.**

Cumpliendo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y Estatutos Sociales, en calidad de Comisario, entrego informe sobre revisión y análisis de los Estados Financieros del año 2011.

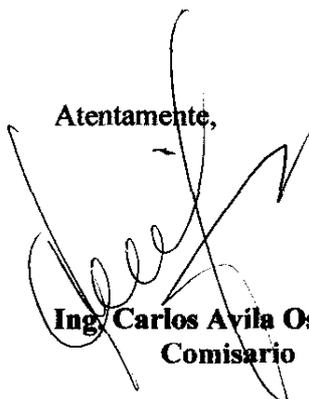
El administrador cumplió con las resoluciones propuestas por la Junta General de Accionistas.

En la Revisión se observó, que los libros de Actas de Sesiones de las Juntas Generales de Accionistas, files de expediente a Juntas Generales, talonario de acciones, libro de Acciones y Accionistas, y demás libros, son llevados y conservados de acuerdo a disposiciones de ley.

Las cifras que reflejan los Estados Financieros presentados, concuerdan con los libros de Contabilidad de la empresa, además la Compañía no tuvo transacciones económicas en el transcurso del ejercicio económico por haber sido constituida el 19 de Diciembre del 2011.

En mi opinión, los Balances presentados por la Gerencia General, han sido elaborados de acuerdo a los principios y normas de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


Ing. Carlos Avila Osorio
Comisario

